

RESOLUCIÓN METROPOLITANA NO. 345-2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA LEY 1625 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad administrativa dotada de personería jurídica, derecho público y autonomía administrativa.

Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la entidad, con sujeción a la Constitución Política, la ley y a los Acuerdos Metropolitanos.

Que el Área Metropolitana ha programado para el día viernes 13 de diciembre de 2019, a partir de la una 08:00 a.m., una actividad de carácter institucional con todos sus empleados fuera de la sede de la entidad.

Que por tales razones debe suspenderse el horario de atención al público en general en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, ubicadas en la carrera 51B No 80-58 Edificio Smart Office Piso 1 y 3.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspéndase la atención al público en general en el Área Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la carrera 51B No. 80-58, Edificio Smart Office Piso 1 y 3 el día viernes trece (13) de diciembre de 2019, a partir de la una 8:00 a.m. con el fin de realizar una actividad de carácter institucional con todos los empleados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 12 días del mes de diciembre de 2.019

Original Firmado

LIBARDO GARCIA GUERREO

Director

Proyectó: Elvis Marrugo Rodriguez
Revisó: Miguel Hernández Meza